



# **Protocolo frente al COVID-19**

**Club de Rugby Alcalá**



## Protocolo frente al COVID-19

### Club de Rugby Alcalá

Revisión: 01

Fecha: 05/09/2020

Página 2 de 8

## 1. Objeto

Definir un protocolo de medidas preventivas y actuaciones específicas en las instalaciones del campo municipal de Rugby Luisón Abad para la reducción del riesgo de contagio por coronavirus SARS-CoV-2 atendiendo a las obligaciones establecidas en la orden 668/2020 de 19 de junio de la consejería de sanidad, y sus posteriores actualizaciones, por la que se establecen medidas preventivas una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020 de 5 de junio con relación a las instalaciones deportivas al aire libre.

## 2. Referencias normativas y otros documentos

- Real Decreto 555/2020 de 5 de junio
- Orden 668/2020 de 19 de junio
- Orden 740/2020 de 1 de julio
- Orden 920/2020 de 29 de julio
- Orden 997/2020 de 7 de agosto
- Protocolo de prevención COVID-19 para entrenamientos y competición de la federación de Rugby de Madrid del 26 de agosto de 2020.

## 3. Deber de cautela y precaución

Los jugadores, técnicos, directivos, aficionados... y en definitiva todo el personal que acceda a las instalaciones, deberán adoptar inexcusablemente las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos.

En línea con lo anterior, todos los deportistas y en su caso el tutor legal de los mismos, así como todo el personal del staff deberán cumplimentar y firmar el anexo I al protocolo de prevención covid-19 para los entrenamientos y competición de la Federación de Rugby de Madrid "Declaración responsable para el reinicio de la actividad deportiva" incorporado a este procedimiento como Anexo IV.

## 4. Medidas higiénicas

### 4.1. Agua, jabón, geles hidroalcohólicos y soluciones desinfectantes.

Existe a disposición de los usuarios lavabos con agua y jabón únicamente en los aseos masculino y femenino, manteniéndose cerrados los vestuarios y por extensión el uso de las duchas. De forma complementaria, se dispondrán geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos en diferentes puntos del terreno de juego, así como en los accesos al mismo y en las oficinas. Es importante realizar una limpieza frecuente de manos.

Del mismo modo se dispondrá de alfombrillas impregnadas en solución desinfectante a la entrada y salida del terreno de juego y resto de dependencias de la instalación.

	<b>Protocolo frente al COVID-19</b> <b>Club de Rugby Alcalá</b>	<b>Revisión: 01</b>
		<b>Fecha: 05/09/2020</b>
		<b>Página 3 de 8</b>

#### 4.2. Limpieza y desinfección.

Las medidas de limpieza y desinfección adoptadas han sido adecuadas a las características e intensidad de uso de las instalaciones, tomando especial relevancia la limpieza de zonas de mayor contacto como pomos, griferías, llaves... siendo necesaria la limpieza de aseos y accesos como mínimo al inicio y terminación de cada jornada y al menos una vez durante la misma. Las papeleras deberán ser vaciadas y limpiadas a diario.

#### 4.3. Ventilación

Los espacios cerrados que han sido habilitados para su uso, fundamentalmente los aseos, se ventilarán periódicamente. En la medida de lo posible se facilitará la entrada de aire fresco y se reducirá la recirculación del aire.

#### 4.4. Uso obligatorio de mascarillas y relaciones interpersonales

Será obligatorio el uso de mascarillas en los accesos, tanto a la entrada como a la salida la instalación, así como los desplazamientos por el interior de la misma. Por tanto, el uso de mascarillas es obligatorio siempre con la única excepción de los deportistas que se encuentren dentro del terreno de juego ejercitándose y siempre que sea posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

Los entrenadores y técnicos deberán respetar en todo momento la distancia social de seguridad dentro del terreno de juego y en aquellos casos en los que esto no sea posible deberán usar mascarilla.

Se debe evitar el contacto físico, incluido el saludo, fuera del terreno de juego que en todo caso estará limitado a lo indicado en los diferentes programas de entrenamiento y siempre supervisado por el staff técnico.

Queda totalmente prohibido que los deportistas compartan alimentos, bebidas o similares, así como el intercambio de material deportivo personal como botas, camisetas, sudaderas... que cada usuario debe custodiar en bolsas cerradas y lo mas aisladas posibles del resto de usuarios y depositadas en las zonas habilitadas a tal efecto dentro del sector del terreno de juega que al grupo le haya sido asignado y que estará convenientemente identificado. Atendiendo a razones de seguridad los enseres u objetos perdidos por los usuarios serán desechados.

El equipamiento deportivo, ropa y calzado, ha de ser de uso exclusivo para los entrenamientos y debe ser desinfectado o lavado tras cada sesión a más de 60 grados.

	<b>Protocolo frente al COVID-19</b> <b>Club de Rugby Alcalá</b>	<b>Revisión: 01</b>
		<b>Fecha: 05/09/2020</b>
		<b>Página 4 de 8</b>

## 5. Medidas técnico-organizativas.

### 5.1. Horarios.

El acceso a las instalaciones se realizará de modo escalonado, respetando la distancia de seguridad, con mascarillas e higienizando manos y pies con los geles y desinfectantes dispuestos a tal efecto. Las sesiones de entrenamiento semanales están programadas de forma que, siempre que sea posible, se concentren los mismos entrenadores y deportistas en los mismos grupos y turnos que están limitados a un máximo de 20 deportistas.

Los accesos a las instalaciones permanecerán abiertos 15 minutos antes y después de las sesiones de entrenamiento para evitar las aglomeraciones de personal en los accesos y el contacto con superficies y objetos de uso común como puertas, pomos, cerramientos...

### 5.2. Control de accesos y temperatura

El control de acceso será responsabilidad del preparador físico y / o equipo técnico de cada grupo o categoría, realizando en la entrada de jugadores al terreno de juego la correcta filiación de los mismos y dejando registro escrito de asistencia en las oficinas del club mediante el formato adjunto a este documento (Ver anexo II) o similar o cualquier otro medio incluido el soporte digital que permita conservar la información un mínimo de 15 días y dar disponibilidad de la misma en un máximo de 24 horas.

En ese mismo punto es donde se realizará el control de temperatura mediante termómetro de infrarrojos sin contacto marcando como criterio límite de acceso los 37<sup>a</sup>C de temperatura corporal (ver anexo III)

Con objeto de desinfectar el calzado deportivo, se dispondrá de una alfombrilla impregnada con desinfectante a la entrada del terreno de juego. Dicho desinfectante será una dilución de lejía 1:50 recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con acción viricida disponibles en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

### 5.3. Planificación de la actividad / entrenamientos.

Se incorpora la figura del coordinador Covid que será el responsable de informar y coordinar las diferentes actuaciones en esta materia con la Concejalía de deportes y la Federación de Rugby de Madrid.

La planificación de las tareas y/o entrenamientos se realizará de tal forma que se garantice en la medida de lo posible la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias, en caso contrario el uso de mascarilla será obligatorio.

En las categorías inferiores a Sub-12 el uso de mascarilla será obligatorio en cualquier caso dada la dificultad, por la edad de los deportistas, de mantener la distancia social salvo en aquellos

	<b>Protocolo frente al COVID-19</b> <b>Club de Rugby Alcalá</b>	<b>Revisión: 01</b>
		<b>Fecha: 05/09/2020</b>
		<b>Página 5 de 8</b>

ejercicios especialmente diseñados que permitan el adecuado nivel de supervisión y garanticen la distancia social de seguridad.

A las diferentes categorías o grupos se les asignaran horarios, espacios y entrenadores específicos manteniendo en la medida de lo posible la homogeneidad del grupo. Los grupos serán de un máximo de 20 deportistas salvo en las categorías comprendidas entre sub-6 a sub-12 en las que con objeto de dotar de un adecuado nivel de supervisión los grupos serán más reducidos ajustándose en la medida de lo posible a 10 deportistas.

Cada grupo estará dotado con un kit Covid compuesto por el material básico de entrenamiento, gel hidroalcohólico y desinfectante. El monitor o entrenador será el responsable de desinfectar el material al inicio y finalización de los entrenamientos, así como de fomentar la higienización de manos durante la sesión.

Se podrán realizar ejercicios de acondicionamiento físico, de técnica individual y desarrollo de habilidades, táctica de juego desplegado ... siempre que se mantenga la distancia de seguridad, en caso contrario el uso de mascarilla es obligatorio.

#### 5.4. Uso de las zonas comunes

En las zonas de uso común podrían producirse cruzamientos o acercamientos entre jugadores y técnicos. Las siguientes medidas están destinadas a promover una distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, ya que el uso obligatorio de mascarilla debe entenderse como una medida complementaria pero no sustitutiva del resto.

##### Parking

Espacio al aire libre de grandes dimensiones. Riesgo menor de cruzamientos puntuales con otras personas en Acerados o vías de tránsito, no requiere de medidas adicionales.

##### Accesos

Punto de entrada a las instalaciones y terreno de juego. Se mantendrán las puertas abiertas 15 minutos antes y después de las sesiones de entrenamiento evitando en la medida de lo posible el riesgo de cruzamiento y el contacto con puertas y superficies de uso común, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad y el uso de mascarillas

Los puntos de acceso y salida, así como los carriles de circulación de personas serán debidamente señalizados marcando como norma general la circulación por el lado derecho de las vías y respetando siempre la distancia de seguridad.

##### Depósito de efectos personales

Atendiendo a la sectorización del campo y en función de los grupos de trabajo se habilitará una zona de depósito para mochilas, bolsas y efectos personales. El material deberá depositarse en bolsas cerradas respetando entre si 2 metros de distancia con el fin de garantizar la distancia de seguridad entre sus propietarios durante el depósito y recogida del mismo. Los jugadores deberán evitar los cruces con otros compañeros durante este proceso.

	<b>Protocolo frente al COVID-19</b> <b>Club de Rugby Alcalá</b>	<b>Revisión: 01</b>
		<b>Fecha: 05/09/2020</b>
		<b>Página 6 de 8</b>

### Cartelería

Se instalan carteles identificando el punto de filiación, control de temperatura y control de acceso al terreno de juego, recomendaciones sobre el lavado de manos en los aseos, puntos de disponibilidad de hidrogel, obligatoriedad de uso de mascarillas...

### Terreno de juego

Las actividades de entrenamiento programadas para esta fase son sin contacto, por tanto, es responsabilidad del preparador físico y equipo técnico diseñar los entrenamientos de tal forma que se respete en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros, señalizando adecuadamente los espacios asignados a cada jugador, los carriles de carrera...El club pone a disposición del equipo técnico cinta de balizamiento, conos...aunque entendemos que el uso de las propias marcas del campo (líneas de medio campo, 22 ...) pueden servir para la delimitación de espacios de trabajo.

### Acceso a gradas

Los entrenamientos están previstos a puerta cerrada por lo que solo podrán hacer uso de la instalación los deportistas, equipo técnico y directivos. No obstante, en los casos excepcionales que puedan darse, siempre previa autorización del director deportivo y / o equipo técnico, el personal deberá permanecer sentado en las gradas manteniendo la distancia de seguridad interpersonal y preferentemente con mascarilla. En el hipotético caso de que el personal deba permanecer de pie, el uso de mascarilla es obligatorio en todo momento.

### Aseos

Aforo reducido limitado por riesgo de cruzamientos o concentraciones de personas, uso de mascarilla obligatorio.

### Puertas

En lo posible, se mantendrán las puertas abiertas para evitar el contacto con pomos.

## 6. Información a los trabajadores, deportistas, directivos y público en general

### 6.1. Aspectos generales

Los aspectos generales relativos al coronavirus y el COVID-19 que se trasladarán al personal de forma no exhaustiva, incluye el siguiente contenido:

- ¿Qué es?
- ¿Cómo se transmite?
- Síntomas
- Personas más vulnerables
- Medidas de higiene y prevención destinadas a la reducción de riesgo de contagio
- Pautas de actuación
- Colocación, uso y retirada de equipos de protección.

	<b>Protocolo frente al COVID-19</b> <b>Club de Rugby Alcalá</b>	<b>Revisión: 01</b>
		<b>Fecha: 05/09/2020</b>
		<b>Página 7 de 8</b>

Tanto la Federación Española en su Guía de recomendaciones para la vuelta a la competición COVID-19 (<http://ferugby.es/plan-ferugby-para-que-el-rugby-vuelva-lo-antes-posible-y-siga-igual-de-seguro>) como la World Rugby en su documento COVID-19: lineamientos de retorno al juego (<https://playerwelfare.worldrugby.org/?subsection=86&language=es>) ofrecen una larga serie de pautas a seguir para la vuelta segura a la actividad.

Recomendamos un Curso Gratuito y didáctico para directivos de entidades deportivas de Rugby que publicó World Rugby (<https://playerwelfare.worldrugby.org/?documentid=module&module=38>)

## 6.2. Protocolos de actuación

El presente protocolo será publicado estando disponible copia de éste en los tabloneros de anuncios de la instalación. Del mismo modo se hará lectura pública del mismo al inicio de las primeras sesiones con objeto de que el personal se familiarice con el cumplimiento del mismo. Se informará periódicamente de las actualizaciones relativas a las medidas higiénicas, preventivas y técnico-organizativas específicas definidas en este protocolo revisando y publicando el presente documento cuando las posibles actualizaciones así lo requieran. De forma complementaria, se dispondrá de cartelera informativa colocada de forma visible en las instalaciones.

Adicionalmente, el anexo II al protocolo de prevención covid-19 para los entrenamientos y competición de la Federación de Rugby de Madrid "Información para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias" incorporado a este procedimiento como Anexo V, será publicado en los tabloneros de anuncios y enviado a los deportistas y sus familias mediante correo electrónico y WhatsApp.

## 7. Actuación ante casos posibles o confirmados de COVID-19

Las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19 no deberán acudir bajo ningún pretexto a las instalaciones deportivas.

Ante cualquier síntoma compatible con la enfermedad, se contactará con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente, y se informará al club a través de su equipo técnico y / o directivos de manera inmediata, siguiendo las recomendaciones que se le indiquen, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

El equipo técnico y la junta directiva a través de la figura del coordinador Covid estarán en permanente contacto para dar seguimiento a la actividad, evaluar la evolución de ésta y tomar las decisiones oportunas en cada momento.

Si se confirma un caso de COVID-19 positivo en algún deportista o miembro del Staff el club informará inmediatamente a la Concejalía de Deportes y a la Federación de Rugby de Madrid, que tomarán las medidas necesarias para suspender la actividad del grupo afectado en los

	<b>Protocolo frente al COVID-19</b> <b>Club de Rugby Alcalá</b>	<b>Revisión: 01</b>
		<b>Fecha: 05/09/2020</b>
		<b>Página 8 de 8</b>

siguientes 14 días, hasta verificar que todos los jugadores y técnicos puedan estar libres del virus.

A tal efecto, el club se compromete a custodiar el control de asistencia un mínimo de 15 días y a poner a disposición de las autoridades pertinentes dicha información en menos de 24 horas.